21 MAYO 1975

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 33 DE 22 MAYO 1975 19

"POR EL CUAL SE ORDENA EL CAMBIO DE DESTINACION DE UN BIEN RAIZ DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

* * *

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

—o—

ACUERDO No. 33 DE 197

(22 MAYO 1975)

"POR EL CUAL SE ORDENA EL CAMBIO DE DESTINACION DE UN BIEN RAIZ DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus a tribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 4a. de 1913, y

C O N S I D E R A N D O :

Que es deber del Municipio tomar las medidas pertinentes para lograr el esparcimiento sano de las clases populares, especialmente las que laboran en acción comunal.

Que existe el llamado "Parque del Amor" que no ha dado los resultados esperados,

A C U E R D A :

Artículo 1o.- Señálase la zona denominada "Parque del Amor" para el funcionamiento de un club social popular, destinado al esparcimiento y recreación de las clases populares de la ciudad de Cali.

Artículo 2o. La organización y funcionamiento del mencionado Club estará a cargo de la Junta de Educación, Cultura y Recreación del Municipio.

Artículo 3o. Facúltase al señor Alcalde para hacer los traslados presupuestales correspondientes y abrir los créditos y contracréditos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 4o. El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco (1975).

EL PRESIDENTE,

GERMAN ROMERO TERREROS

EL SECRETARIO,

JORGE VELEZ PINEDA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de éllos en sesiones

Cali, 21 MAYO 1975

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No. 33

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA

A L C A L D I A

Cali, 22 MAYO 1975

PUBLIQUESE Y EJECUTESE :

ALFREDO CARVAJAL SINISTERRA
ALCALDE DE CALI

MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

MARIA SOL NAVIA DE MONEDERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

FERNANDO SUDUPE JIMENEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

ALVARO ECHEVERRI PEREA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

GILBERTO SALCEDO DOMINGUEZ
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

MIGUEL ALVAREZ CASTRO
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cali, 22 MAYO 1975

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O No. 33

MARIO FAJARDO DORADO
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 3120 DE 19 75

(JUNIO 20)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO. – **Devuélvase sin observaciones al Concejo Municipal de Santiago de Cali, por intermedio del señor Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 33 de 1975, mayo 22, POR EL CUAL SE ORDENA EL CAMBIO DE DESTINACION DE UN BIEN RAIZ DEL MUNICIPIO .**

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Expedida en Santiago de Cali a 20 de junio de 1975 (mil novecientos sententa y cinco)

RAUL OREJUELA BUENO
Gobernador

GERARDO BEDOYA BORREEO
Secretario de Gobierno

AAQ/go'c